

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. DIRECTOR

 Fecha: 14/04/2009
 Nº de Resolución: 788

Total nº: 1112 a 1120

EL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTAN RENUNCIAS Y SE DECLARAN CONCLUSOS LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES SOLICITADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE REALIZA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2005-2007, DESTINADAS A LA COMPRA DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE VEHÍCULOS ALIMENTADOS CON ENERGÍAS ALTERNATIVAS, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006).

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Energía, para aceptar renuncias declarando por tanto conclusos los expedientes de subvenciones solicitadas en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto el informe emitido por el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., entidad colaboradora para la gestión y distribución de los fondos asignados a la Orden de referencia que a estos efectos actúa en nombre y por cuenta de la Dirección General de Energía.

I.- ANTECEDENTES

1º.- Mediante Orden de 18 de diciembre de 2006, se aprueban las bases reguladoras y se realiza convocatoria para la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º.- Para la gestión y distribución de estas subvenciones, de conformidad con lo establecido en la Base 8 de la citada Orden de 18 de diciembre de 2006, mediante Orden de la misma fecha se designó como entidad colaboradora al ITC, S.A. quien a estos efectos actúa en nombre y por cuenta de la Dirección General de Energía.

3º.- La Base 9 de las reguladoras establece que la entrega y disposición de los fondos de los descuentos económicos reguladas en estas bases reguladoras lo realizará la entidad colaboradora a través de los establecimientos de venta de electrodomésticos y de vehículos adheridos al Plan.

4º.- Mediante resoluciones de 16 de febrero y 14 de marzo de 2007, se aprobaron listados de comercios adheridos a este Plan. En la citada Resolución de 14 de marzo se asignaba un importe máximo de subvención autorizado a los comercios adheridos (cupos). Por Resoluciones de 23 de abril, 10 de julio y 10 de diciembre de 2007, se amplió el cupo establecido para los comercios previamente adheridos.

5º.- Entre los establecimientos adheridos figuran los siguientes: Electrodomésticos B.D., S.L.; Carrefour Canarias, S.A.; Organización Martínez, S.A.; Hipercor, S.A., El Corte Inglés, S.A., Media Markt Las Palmas de Gran Canaria Video, S.A.

6º.- Las especiales características de estas subvenciones introduce en la tramitación de los expedientes la peculiaridad de ser recibida por los beneficiarios en forma de descuento en el momento de la compra teniendo por tanto la consideración de anticipo condicionado a la



comprobación de la documentación, tal y como establece la citada Base 9 de la Orden de 18 de diciembre de 2006.

7º.- Entre otros compromisos los comercios adheridos asumen el de cumplimentar convenientemente los apartados que les afecten en los documentos anexos a la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, aportando la documentación exigida en cada caso y las solicitudes de los beneficiarios con arreglo a los impresos que se les facilitan y presentar la solicitud de subvención, firmada por el solicitante, según lo especificado en la Orden.

8º.- De conformidad con lo establecido en la Base 9, los comercios anteriormente citados comunicaron al I.T.C., S.A., la devolución de electrodomésticos previamente adquiridos con cargo a la citada Orden de 18 de diciembre de 2006.

9º.- A la vista del informe final presentado por el I.T.C., S.A., procede dictar resolución aceptando las renunciaciones derivadas de la devolución de electrodomésticos declarando por tanto concluidos los procedimientos.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos.

Segunda.- Mediante Orden de 18 de diciembre de 2006, se aprueban las bases reguladoras y se realiza convocatoria para la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre), modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

Tercera.- De conformidad con lo establecido en el artículo Cuarto de la Orden de 18 de diciembre de 2006, se delega en el Director General de Energía, entre otras competencias, la de resolución del concurso de esta convocatoria.

Por todo ello, en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO

Primero.- Aceptar las renunciaciones a las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, derivadas de la devolución de los electrodomésticos, señalándose además en el mismo el código de punto de venta, la cuantía concedida y el tipo de electrodoméstico adquirido y, en consecuencia, se declara concluido el procedimiento.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la Base 14.2 de las reguladoras de esta convocatoria, la notificación a los interesados de la Resolución de concesión de las subvenciones se realizará a través de la publicación en la web <http://www.gobiernodecanarias.org/industria>.

Tercero.- Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; o



directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciendo saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA


Adrián Mendoza Grimón





ANEXO

NOMBRE SOLICITANTE	CÓD. PUNTO DE VENTA	ESTABLECIMIENTO	CUANTÍA	TIPO ELECTRODOMÉSTICO	MOTIVO
DOLORES LÓPEZ DEL ROSARIO	019-01	CARREFOUR CANARIAS, S. A.	85 €	LAVADORA	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
ALEXANDER ARTEAGA MARRERO	023-02	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVAVAJILLAS	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
ALEXANDER ARTEAGA MARRERO	023-02	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVADORA	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
JOSEFA BORREGO RUIZ	023-03	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
JUAN MANUEL DE GANZO SOSA	023-01	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVADORA	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
LEONOR ROSA GARCÍA RENSHAW	023-01	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVADORA	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
Mª BEGOÑA PADRÓN SÁNCHEZ	023-01	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
MANUEL BETANCOR DÍAZ	023-02	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVAVAJILLAS	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
MARÍA ISABEL CÁCERES MENDOZA	023-03	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	COMBI	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
MARÍA OLGA SANTANA DOMÍNGUEZ	023-03	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
MILAGROS SUÁREZ RIVERO	023-03	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
VICTORIA JARAIZ GARCÍA	023-01	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVAVAJILLAS	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
JOSÉ MORALES PÉREZ	007-06	ELECTRODOMÉSTICOS B. D., S. L.	85 €	COMBI	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
Mª ÁNGELES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	007-01	ELECTRODOMÉSTICOS B. D., S. L.	85 €	FRIGORÍFICO	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SANTANA	022-01	HIPERCOR, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
GREGORIA FIDELINA DOMÍNGUEZ TOLEDO	022-01	HIPERCOR, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
IDAIRA ISABEL SANTANA MONTELONGO	022-01	HIPERCOR, S. A.	85 €	LAVADORA	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
JOSEFA BRITO ALONSO	022-01	HIPERCOR, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
JOSEFA ZUMAQUERO SANTANA	022-01	HIPERCOR, S. A.	85 €	LAVADORA	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
Mª DEL CARMEN GARCÍA DOMÍNGUEZ	022-01	HIPERCOR, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
Mª DEL PINO SEPÚLVEDA RÍOS	022-01	HIPERCOR, S. A.	85 €	LAVADORA	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
MARÍA MONSERRAT SUÁREZ TEJERA	022-01	HIPERCOR, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN



NOMBRE SOLICITANTE	CÓD. PUNTO DE VENTA	ESTABLECIMIENTO	CUANTÍA	TIPO ELECTRODOMÉSTICO	MOTIVO
PABLO MIGUEL ARTILES LEÓN	022-01	HIPERCOR, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
PEDRO RAMÓN OJEDA CRUZ	022-01	HIPERCOR, S. A.	85 €	LAVADORA	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
SERGIO ABAD MACÍAS	022-01	HIPERCOR, S. A.	85 €	LAVADORA	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
ISABEL MORENO ALONSO	001-01	MEDIA MARKT LAS PALMAS DE GRAN CANARIA VIDEO, S. A.	85 €	LAVADORA	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
GREGORIO HERNÁNDEZ QUINTANA	084-06	ORGANIZACIÓN MARTÍNEZ, S. A.	85 €	COMBI	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN
PATRICIO JOSE GARCÍA LUIS	084-22	ORGANIZACIÓN MARTÍNEZ, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	RENUNCIA POR DEVOLUCIÓN